

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS**

REF: Deniega entrega de información relativa a solicitud que indica, conforme lo dispone la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

SANTIAGO, 04 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 1620,



VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La presentación efectuada en la Oficina de Información y Atención Ciudadana MOP, por don Leonardo Arias Oviedo, a través del Formulario N° 76097, de fecha 21 de marzo de 2017.
- Lo dispuesto en la Ley sobre Acceso a la Información Pública N°20.285.
- El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.285.
- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 DE 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 10872588

Roberto Guzmán Quezada
 Jefe Atención Ciudadana y Transparencia
 DGOP

Francisco Javier Larenas Sanhueza
 Abogado DGOP

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 21 de marzo de 2017, se recibió la solicitud de Acceso a la información pública N° 76097, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados.

Solicito copia de la última versión propuesta por la Sociedad Concesionaria y revisada por la Inspección Fiscal de Explotación, del Reglamento de Servicio de la Obra de la Obra Pública Fiscal denominada Hospital Concesionado Félix Bulnes. Favor hacer llegar la Versión 7 o posterior de dicho documento, como también copia del Oficio (si lo hubiera) de la Inspección Fiscal en donde se remiten las observaciones a la última versión vigente del RSO. Incluir los anexos del documento, si los hubiera.”

2. Que el artículo 5 de la Ley 20.285 de 2008, Ley de Transparencia, al tratar el principio de transparencia de la función pública, señala que: “...los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.”
3. Que en aplicación de lo antes señalado, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, reconoce a toda persona el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.
4. Que en el mismo sentido, el inciso 2º del artículo 16 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, así como sus fundamentos y documentos en que éstos se contengan, y los procedimientos que utilicen en su elaboración o dictación, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y en otras disposiciones legales aprobadas con quórum calificado.
5. Que respecto de la documentación solicitada en la presentación del ciudadano, es posible señalar que la última versión propuesta por la Sociedad Concesionaria del Reglamento de Servicio de la Obra de la Obra Pública Fiscal denominada Hospital Concesionado Félix Bulnes, se encuentra observada por el Inspector Fiscal a través del Ord. 2111, de fecha 23 de febrero de 2017, encontrándose actualmente en proceso de perfeccionamiento en un trabajo conjunto con la citada Sociedad, el MOP, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Dirección del Establecimiento Hospitalario, no encontrándose éste afinado ni aprobado por el fiscalizador del contrato. En consecuencia, no es posible entregar copia de los documentos solicitados, entre ellos el mencionado Ord., mientras se encuentre en etapa de revisión, sin perjuicio que una vez aprobado el citado Reglamento de Servicio de Obra, ésta será publicado en el sitio web de la Coordinación de Concesiones, específicamente en:
<http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleConstruccion.aspx?item=126>.
6. Que el artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala las únicas causales de secreto o reserva por los cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, entre la que se encuentra la establecida en el N° 1: “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”.
7. Que el artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, al tratar la Denegación de Información, señala que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 34 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley. En estos casos, su negativa a entregar la información deberá formularse por escrito, por el medio que corresponda, y deberá ser fundada. Agregando además, que la resolución denegatoria se notificará al requirente en la forma dispuesta en el artículo 37 y la reclamación recaída en ella se deducirá con arreglo a lo previsto en el artículo siguiente y en el Título V de dicho Reglamento.

8. Que en consecuencia y en aplicación a lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública y en el citado artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, que será notificada oportunamente al solicitante.
9. Se hace presente a don Leonardo Arias Oviedo, que según lo dispone el artículo 24° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.
10. Que en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución denegatoria de entrega de información.

RESUELVO

1. **DENIÉGUESE** la entrega de la documentación solicitada por don Leonardo Arias Oviedo, mediante solicitud N° 76097, de fecha 21 de marzo de 2017, el cual requiere: *"...copia de la última versión propuesta por la Sociedad Concesionaria y revisada por la Inspección Fiscal de Explotación, del Reglamento de Servicio de la Obra de la Obra Pública Fiscal denominada Hospital Concesionado Félix Bulnes. Favor hacer llegar la Versión 7 o posterior de dicho documento, como también copia del Oficio (si lo hubiera) de la Inspección Fiscal en donde se remiten las observaciones a la última versión vigente del RSO. Incluir los anexos del documento, si los hubiera."*, por concurrir a su respecto la causal de secreto y reserva establecida en el artículo 21 número 1, letra b) de la Ley 20.285, por cuanto se tratan de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política.
2. **INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al correo electrónico del interesado, esto es, [REDACTED] a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

6 
EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

JAVIER SOTO BLANCO
 Jefe D. Concesiones de Obras Públicas
 Ministerio de Justicia





[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Reportaría +](#)

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Ximena Nazar Rodríguez - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°76097



▼ Datos del Ciudadano

Nombres: leonardo
Apellido Paterno: Arias
Apellido Materno: Oviedo
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: leo.fuser@gmail.com

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 12491366-7	Dirección: terranova 49
Sexo: Masculino	Región: Región Metropolitana
Edad: 40-60	Comuna: Providencia
Ocupación: Otra no clasificada	Pais: Chile
Correo electrónico: leo.fuser@gmail.com	En Representación de: null null
Teléfono Fijo:	Institución:
Teléfono Móvil: 95178517	

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 76097
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 28
Temática: Obras y Contratos Edificació Pública
Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Región Solicitud: Nivel Central
N°Proceso SSD ingreso:
N°Proceso SSD salida:
Plazo respuesta: 30
Estado solicitud: Solicitud Prorrogada
Fecha recepción solicitud: 21/03/2017
Fecha ingreso sistema: 21/03/2017
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado: Servicio de Información
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Estimados:
 Solicito copia de la última versión propuesta por la Sociedad Concesionaria y revisada por la Inspección Fiscal de Explotación, del Reglamento de Servicio de la Obra de la Obra Pública Fiscal denominada Hospital Concesionado Félix Bulnes. Favor hacer llegar la Versión 7 o posterior de dicho documento, como también copia del Oficio (si lo hubiera) de la Inspección Fiscal en donde se remiten las observaciones a la última versión vigente del RSO. Incluir los anexos del documento, si los hubiera.
 Gracias.
 Leonardo Arias

Observaciones

Código BIP: 0

Documentos del Ciudadano:

0

Documentos Internos:

2

Documentos de Respuesta:

0

▼ Bitácora

Miércoles 3 de mayo de 2017

Bitácora Solicitud		Bitácora Mensajes						
Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos	
18/04/2017	17:13:13	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Prórroga	Solicitud Prorrogada			
18/04/2017	17:12:14	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga			
18/04/2017	16:01:53	angelica larach rovegno	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga			
18/04/2017	11:14:19	Ximena Nazar Rodríguez	angelica larach rovegno	Solicitar mayor análisis por respuesta insuficiente	Análisis - Respuesta interna rechazada			
03/04/2017	13:05:21	angelica larach rovegno	Ximena Nazar Rodríguez	Respuesta interna enviada	Respuesta en proceso de aprobación			

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
21/03/2017	17:31:54	Ximena Nazar Rodríguez	angelica larach rovegno	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto		
21/03/2017	17:31:24	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
21/03/2017	17:31:09	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
21/03/2017	15:24:01	Margarita Subiabre Mancilla	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
21/03/2017	09:33:37	leonardo Arias Oviedo	Margarita Subiabre Mancilla	Solicitud Ingresada a Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Ingresado		

10 Registros encontrados, mostrando todos los Registros

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

[Nueva Nota](#)

▼ Respuesta

[Volver](#) | [Tratamiento](#) | [Modificar](#)

Mop.cl | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)
 Sistema de Información y Atención Ciudadana
 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
 Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000
 Email: contingenciasiac@mop.gov.cl